

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 710-328/2018
RT

DECRETO N° 4722 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Bioquímica Laura Natalia Menichetti CUIL 27-30327003-0, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R7-02 Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, a partir del 13 de diciembre de 2018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transferencia de un cargo categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, desde a la U. de O.: R6 Secretaría de Salud y su posterior transformación;

Que, rola renuncia presentada por la mencionada profesional al contrato de servicios cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba bajo la dependencia de la Secretaría de Salud;

Que, se emitieron las Resoluciones Ministeriales N° 4640-S-18 y N° 5064-S-2019 de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de servicios por parte de la bioquímica Menichetti a partir de la fecha antes indicada;

Que, el presente tramite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIRASE

DE:
U. de O.: R6 Secretaría de Salud

A:
U. de O.: R7-02 Dirección General
de Auditoría y Control de Gestión

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

LA PRESENTE COPIA
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
HA VISTO



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4722

III CDE. A DECRETO N°

-S-

JURISDICCIÓN
U. de O.: R7-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General
de Auditoría y Control de Gestión

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
E (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
A (j-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Bioquímica Laura Natalia Menichetti CUIL 27-30327003-0, al contrato de servicios cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud a partir del 12 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada interinamente a la Bioquímica Laura Natalia Menichetti CUIL 27-30327003-0, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R7-02 Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, a partir del 13 de diciembre de 2018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del cargo. -

ARTÍCULO 4°: Dispónese que la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Bioquímica Laura Natalia Menichetti, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo precedente. -

ARTÍCULO 5°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R7-02 Dirección General de Auditoría y Control de Gestión. -

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
TO ALA VISTA



Handwritten signature
ESE. CLAUDIA GISELA MUÑOZ



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

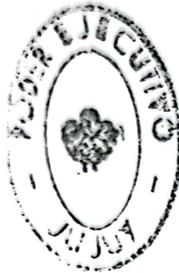
4722

III CDE. A DECRETO N°

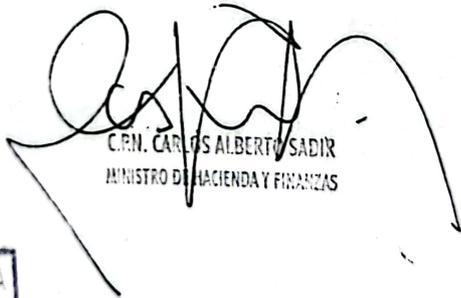
-S-

ARTÍCULO 7°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

UNICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES UNA COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
RETIENDE LA VOTA.




ENC. CLAUDIA GISELA HUANC
AJC - Jefe de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy